N

ACUERDO DE COOPERACIÓN Y AMISTAD ENTRE LAS CIUDADES DE BUENOS AIRES Y LISBOA

Considerando los estrechos lazos existentes entre Argentina y Portugal, la Ciudad de Buenos Aires y la Ciudad de Lisboa acuerdan por este medio establecer formalmente un pacto de amistad y cooperación.

Este acuerdo de amistad y cooperación ofrece a ambas ciudades la oportunidad de fortalecer los lazos existentes entre Lisboa, Capital de Portugal y Buenos Aires Capital de la Argentina.

Buenos Aires y Lisboa comparten un profundo compromiso con los ideales internacionales de libertad, democracia, justicia, cooperación y conquista de una elevada calidad de vida para los respectivos pueblos.

En este sentido acuerdan:

- Fomentar la participación de las instituciones y organismos de ambas ciudades en todas las actividades útiles para que proporcionen el progreso de las mismas.
- En apoyar y proponer la organización conjunta de encuentros sociales, juveniles técnicos y científicos a nivel municipal.
- La realización de una semana de Lisboa en Buenos Aires, así como una de Buenos Aires en Lisboa; permitiendo así el conocimiento profundo de las costumbres de cada pueblo y el refuerzo de la confianza, amistad y comprensión entre las ciudades.
- La promoción de un intercambio turístico entre Buenos Aires y Lisboa teniendo en vista la promoción de las dos ciudades y el fomento de los contactos entre las respectivas poblaciones.
- Favorecer la asistencia y participación de representantes de cada parte en congresos y conferencias de carácter internacional que tengan lugar dentro de los respectivos municipios.
- En el ámbito de las relaciones culturales y artísticas se promoverán los contactos e intercambios entre ambas Capitales, en el marco del espacio cultural iberoamericano.
- Desarrollar la cooperación entre los dos municipios en áreas prioritarias de las respectivas actuaciones como planeamiento y gestión urbana, vivienda, Medio Ambiente, reorganización Administrativa y prestación de servicios públicos.



- Fomentar el intercambio de información disponible en amba ciudades respecto a tecnologías urbanas y evento internacionales, especialmente en aquellos aspectos qu faciliten a las ciudades programas de cooperación intercambio entre el MERCOSUR y la Comunidad Económic Europea a nivel Municipal.
- Fomentar la realización de foros, seminarios, y reunione: en el ámbito de la UCCI y bilateralmente, que promueva e Comercio entre estas Ciudades.
- Apoyar la iniciativas de ambas Ciudades en la lucha contre la droga, así como fomentar la participación de la: ciudades en este tipo de reuniones.

Este convenio será complementado por programas y proyectos específicos de colaboración establecidos en cada ámbito de actuación.

Suscrito en Madrid, con ocasión de la V Asamblea Plenaria de la UCCI a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.

Intendente de Buenos Aires

Jorge Sampaio

Presidente de la Cámara Municipal de Lisboa